

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Concluye el extracto oficial de la sesión celebrada el día 8 de junio de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

El alto juicio del gobierno apreciará la conveniencia de indemnizar, atendiendo á circunstancias particulares ó de un modo general. Confío en su rectitud, y no insisto en mi pretension. La verdad es que el estado de aquel país no se presta á contribuciones que sirvan para atender á necesidades locales de otras provincias.

El *oidium* ha destruido la cosecha de chacolí cuatro años seguidos; las pérdidas por este concepto suben á 12 millones de reales, tanto como han costado los caminos; la miseria es espantosa; la emigración á América considerable; el jornal del pescador, tan penosamente ganado, no llega á 2 reales y medio diarios; las aduanas para la importacion del extranjero, de Castroudiales y Santoña se han convertido en de tercer orden; esta última plaza, Cronstad del mar Cantábrico, se halla en completa decadencia; las arenas cubren el puerto de Laredo, aquel puerto donde desembarcó Carlos V; y ábrigo la esperanza de que el gobierno atenderá aquellos pueblos, dignos de ser premiados por su constancia en el sufrimiento. Solo el de Castroudiales paga al año ocho mil duros para caminos con una poblacion de cuatro mil habitantes; de manera que corresponden dos duros por cabeza. Si todos los españoles hicieran lo mismo, tendríamos un presupuesto anual de 680 millones de reales para carreteras, calculando la poblacion de España en 17 millones de almas. Soy dado á cálculos numéricos, y no me estiendo en probar la trasformacion que hubiera sufrido España. Los hechos hablan, y como dicen los franceses: *Il n'y a rien de brutal com n'un fait.*

Ejemplos hay de lo que propongo. Por compañías particulares fueron hechos parte de los caminos de Santander á Burgos y de Soria á Bayona. Ahora pertenecen al Estado. Los que para servicio particular se construyeron en Asturias, y de Ramales á la Cabada, fueron tambien adquiridos por la nacion; y este último, teniendo la circunstancia singular de ser un camino de puro capricho que el señor Solana, exdiputado constituyente, hizo para comunicarse con Santander desde el pueblo donde tenia establecida su habitacion. Asi es que el gobierno va á darle en el dia una nueva direccion con objeto de utilizarle.

Tambien he visto en el extranjero una cosa semejante. En la América del Norte y en Inglaterra, el estado particular ó el condado, indemnizan frecuentemente á los pueblos que habian tenido el civismo de contraer obligaciones para obras públicas. Así se hacen allí muchas de la mayor importancia, y á veces, los arbitrios condonados sirven para nuevas empresas de utilidad general.

A pesar de la pobreza de mi país, los caminos, construidos en terreno sumamente quebrado, algunos sobre el mar á 200 pies de altura, tan pintorescos, que recuerdan los famosos de Pompeya á Sorrento, ó el de Quebec á Montreal, están perfectamente conservados, sin que los ayuntamientos descuiden los intereses morales, pues hay pueblo de 1,000 vecinos á cuyas escuelas acuden diariamente 300 niños de ambos sexos.

No olvide aquellos habitantes el señor ministro de Fomento, tan condecorador de las necesidades públicas, ni á los que estén en su caso en el resto de España; no los olvide el gobierno, á fin de que su arrojo no los convierta en párias de esa civilizacion, cuyos principios van proclamando con ejemplos tan elocuentes.

Voy á concluir con una observacion, y doy gracias al Congreso por la excesiva benevolencia con que me ha escuchado.

Admirables fueron las defensas de Zaragoza y de Gerona, pero aquella heroica resistencia reconocia hasta cierto punto por origen el instinto de conservacion comun á todos los seres.

Los sacrificios de que acabo de ocuparme, son en su grandiosa modestia el mas bello ornamento de la especie á que pertenecemos. Se fundan en la prevision; si señores, en la previ-

sion ilustrada del desenvolvimiento natural, legitimo, de todas las fuerzas de la humanidad.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: Pido la palabra para una cuestion incidental.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor NAVARRO VILLOSLADA: Quisiera que la comision me dijera si en ese proyecto ha comprendido á la provincia de Navarra, por uno de cuyos distritos tengo la honra de ser diputado.

El señor ECHEVARRIA: Empezaré, señores, por contestar al señor Villoslada, que la provincia de Navarra no está comprendida en el proyecto de ley.

En cuanto á las observaciones del señor Salazar, la comision no puede contestar á todas, porque muchas de ellas son estrañas al proyecto. El primer argumento de S. S. contra el dictamen de la comision se refiere á la centralizacion que establece el proyecto de ley, y luego ha citado S. S. un caso particular.

Empezaré por aclarar la duda de S. S. respecto á este punto. Hay dos modos de hacer un camino, pagando inmediatamente, ó recurriendo á una operacion de crédito; si en el segundo caso el gobierno diera algun dinero á los pueblos que habian construido el camino, resultaria una injusticia muy grande respecto á los otros pueblos que le construyeron pagándole al contado.

Contestada esa indicacion, voy á dar algunas explicaciones sobre el dictamen de la comision. El gobierno, señores, se encontró con habia en España muy pocas vias de comunicacion; cada que estas estaban mal distribuidas, porque hay ciertas provincias que no tienen un solo camino vecinal, y porque algunas carreteras de primer orden en otras ocasiones, han dejado, ó dejarán de serlo, á consecuencia del establecimiento de ferro-carriles, tales como los de Madrid, Albacete y Zamora. Hay, pues, estos tres hechos, y fundado en ellos, ha presentado el gobierno un proyecto de ley para evitarlos, puesto que en España, por más que se diga que el gobierno no hace nada bueno, yo creo que no hay nada bueno sino lo que hace el gobierno, y recuérdese si no la traida de aguas á Madrid, que ha estado tres siglos sin hacerse por el ayuntamiento, y la Puerta del Sol que no ha podido tampoco arreglarse hasta que el gobierno lo ha tomado á su cargo.

En cuanto á la centralizacion que se dice en el proyecto, quitando la iniciativa á los pueblos para emprender ciertas obras, no existe, puesto que el gobierno, lejos de tratar de reunir en un punto todas las mejoras, lo que quiere es, que no haya ninguna provincia en España que esté sin caminos, como hoy sucede, y que cuando esto se haya verificado podrán las provincias verificar por su cuenta cuantas obras tengan por conveniente.

La comision ha creido necesario hacer estas indicaciones, que acaso podían evitar la discusion de algunos artículos del proyecto. En cuanto á sus detalles, la comision tendrá mucho gusto en dar las explicaciones que tengan por conveniente.

El señor SALAZAR Y MAZARREDO: El discurso del señor Echevarria ha sido un discurso explicatorio de la conducta de la comision, pero no ha podido contestarme.

Yo no he acusado al proyecto de centralizador, puesto que he manifestado que la tutela del gobierno era necesaria, y que habia provincias en que el peor gobernador civil era preferible á la mejor de sus diputaciones provinciales. Lo que yo he dicho únicamente, es que si el camino de la Costa, construido por la provincia de Santander, merecia una indemnizacion, á causa de las dificultades suscitadas, mejor la merecerian antiguos caminos, construidos como los de Laredo y Castroudiales, teniendo que recurrir á una operacion de crédito cuyos intereses están todavía pesando sobre aquellos pueblos.

El señor ECHEVARRIA: Ya he dicho en mi discurso que no iba solo á contestar al señor Salazar, sino á dar algunas explicaciones.

Por lo que respecta á las palabras de S. S., volveré á decir que la construccion de esos caminos, pagándolos directamente ó por una operacion de crédito, es una cuestion puramente de método, y que el gobierno no debe hacer en un caso una cosa distinta de la que hizo en el otro.

El señor ARETIO: Señores, estoy convencido de que pocos asuntos tienen tanta importancia

y son tan trascendentales para el porvenir del país, como el presente proyecto de ley.

Yo he procurado darme cuenta de los motivos en que ha podido fundarse ese proyecto; he asistido á las largas sesiones de la comision; he reflexionado sobre él en el silencio del retiro, y no he podido convencerme de que tenga razones bastantes para que yo le preste mi débil apoyo; y puesto que tendré que negarle mi voto, me voy á permitir, aunque desconfie de mis fuerzas, manifestar, al Congreso las razones que tengo para obrar así.

Nosotros, señores, hace 108 años que hemos emprendido la construccion de nuestras carreteras, y aun despues de este tiempo puede decirse que estamos en la infancia en punto á mejoras materiales; bien es verdad, que solo en los reinados de Fernando VI y Carlos III ha sido en los que ha habido la tranquilidad y el dinero bastantes para dedicarse por completo á ellas.

Sin embargo de esta marcha lenta, y empujados siempre por las necesidades, nos encontramos hoy con unas 2,000 leguas de carretera.

Examinemos el estado actual del asunto. Que estamos atrasados es indudable, y que hay necesidad de aprovechar todos los medios posibles para salir de este atraso; no puede negarse, asi como tampoco se puede negar que todos los gobiernos han querido salir de él.

El corto número de leguas de carreteras que tenemos ha partido siempre de la capital á las provincias, y ha habido una razon para esto, y es que las comarcas de mas ricas producciones estan en el litoral, mientras la capital está en el centro. Despues, andando el tiempo, se conoció la necesidad de ir enlazando unos centros con otros. Teniamos además las carreteras provinciales, costeadas por las provincias; y por último, no faltaban ejemplos de caminos vecinales; pero el conjunto en su ejecucion dependia de un gran principio, que no es esclusivo de este país, y que, por otra parte, la experiencia aconseja que se adopte. Ese principio consistió en que el Estado no haga por sí lo que los demas pueden hacer.

Sin embargo, en la práctica esto no ha tenido lugar, y aun se puede decir que ha sucedido lo contrario. Las provincias han costeado la mayor parte de las carreteras generales que existen en España. En Santander, en Galicia, en Castilla, en Andalucia, las provincias han arbitrado medios para construir, no ya solo carreteras provinciales, sino de esas otras que en este proyecto se denominan asi de primer orden. De aqui resulta que andando el tiempo, á medida que ha habido mayor sosiego y regularidad, el gobierno se obligó en favor de esas provincias á reintegrarles las cantidades invertidas con aplicacion á otras carreteras provinciales. Con esa esperanza han continuado sus obras, y la provincia que yo tengo el honor de representar, contribuye todavía con medio millon de reales todos los años.

Claro está que ocupadas las provincias en hacer carreteras generales, no han podido ocuparse de las provinciales; si embargo, algunas han hecho lo posible en esta parte, y si no han hecho mas, ha sido por falta de personas facultativas que se encargasen de la ejecucion de las obras.

Los caminos vecinales son vias públicas, pero de infimo grado, sobre todo, los que no tienen mas objeto que enlazar un pueblo con otro; y esos no pueden someterse á un plan general.

Este es el estado de las comunicaciones; además de la falta de fondos, ha faltado en ocasiones la inteligencia para dar impulso en grande escala á tales obras. Provincias ha habido dispuestas á votarlas para caminos provinciales, y no los han votado, por no saber cuando se les podría dotar de ingenieros para hacer esas obras. Me refiero á las provincias de Cáceres, Bajadoz y Huelva. Lo mismo puede decir respecto de caminos vecinales. Un ilustrado gobernador de una provincia que yo he visitado, me dijo: «La diputacion votará medio millon para caminos provinciales, pero que no me apresuro á hacerlos votar, porque el ingeniero que habia en la provincia, ha sido empleado fuera de ella en la construccion de telégrafos.»

Al hacer esta reseña, me veo, señores, en la necesidad de decir algo sobre la conservacion de carreteras. El sistema actual, además del principio que antes he sentado, reconoce otro, y es que el Estado no debe abandonar la suprema vigilancia y la alta direccion de los servicios públicos. Pero en cuanto á la conservacion, el gobierno siempre se ha visto apurado.

Ya hemos visto que las provincias han hecho lo que él no podia hacer. Pues así, y todo, se ha encontrado precisado á emprender uno tras otro nuevos caminos, sin asegurar los medios de conservar los demas. Muchas carreteras nuevas se han hecho á espensas de la buena conservacion de las antiguas. Las Cortes constituyentes votaron una nueva ley, que ya va surtiendo sus efectos, pero que todavía no ha podido producirlos por completo.

Ahora bien, ¿hay falta de recursos? Dénse. ¿Hay falta de personal? Distribuyase este convenientemente. ¿Hay falta de actividad? Sepárense los obstáculos. La legislacion actual presta al gobierno todos los medios para emprender una campaña de resultados satisfactorios. Se ha dicho de esa legislacion que es excesivamente centralizadora; yo, señores, respecto de obras públicas, creo que la iniciativa debe estar donde están el interés y la inteligencia. La dificultad consiste en que siendo nueva, como realmente lo es en España la vida provincial, no ha habido tiempo para que en lo general de las provincias haya entrado la actividad, y esa legislacion se ha mirado como reaccionaria, porque se privó á las diputaciones del carácter esencialmente político, no porque se les quitasen la facultad de ejercer la iniciativa ó de tener la intervencion necesaria; votando cantidades y tomando cuentas.

La clasificacion de carreteras que no se ha hecho todavía, es tanto más urgente, cuanto que los ferro-carriles han modificado la importancia de muchas de ellas. Pero como aun no conocemos toda la red de ferro-carriles, podrán venir nuevas líneas que alteren la clasificacion.

Dicho esto, yo no puedo convenir en la necesidad del proyecto que se discute. Se dice que el gobierno ha hecho mucho; las provincias poco, y los pueblos nada; y que lo que debe decretarse es que el gobierno lo haga todo. Yo no puedo comprender esto; quiero conceder por un momento que sea cierto; ¿Vamos por eso á adoptar un principio exagerado, cuyas consecuencias no son fáciles de medir ahora? Señores, es un principio innegable de economia política la division del trabajo. Esto es lo que teniamos en el estado presente; el gobierno, las provincias, y los municipios, haciendo cada uno respectivamente lo que les corresponde bajo un sistema iniciado por el primero, y aun concediendo que sea verdad lo que aquí se ha dicho, todavía no sentiría yo ese principio radical, porque si en las provincias y en los pueblos hay poca vida, lo que conviene no es quitarles la que les queda, sino estimular y fomentar la que tienen.

¿Que sucede en instruccion pública? El gobierno tiene las universidades; las provincias, los institutos, y los pueblos y las escuelas. Todo está bajo la direccion del gobierno; pero las provincias costean los institutos, y los pueblos las escuelas. Esto mismo debia hacerse respecto de carreteras, prosiguiéndose el método que la actual legislacion establece, estimulando el interés provincial y municipal.

En el año 54 ascendia á 40 millones lo que votaron las provincias para caminos provinciales. Creo que el gobierno debia formar un plan, reconociendo la necesidad de irlo retocando; y para esto podria haber dicho: «Conviene concluir las carreteras generales en cuatro años; para esto necesito tal crédito, y vengo á pedirle á las Cortes.»

Porque no hay que creer que terminadas las carreteras, dejarán de figurar en el presupuesto. En Francia solo en conservacion se gastan 28 millones de francos, y en España tendremos que asignar una suma proporcionada para ese mismo objeto.

Antes de recorrer las disposiciones de la nueva ley debo hacer una observacion importante. Dice la comision en su preámbulo una cosa que ni se dijo en el del gobierno, ni se declara en el texto de la ley; y la cosa lo merecia. Dice la comision que esta medida que se discute deja subsistente la legislacion actual. Esto no está de acuerdo con lo que establecen los artículos 19 y 25. En ningun artículo se dice que queda vigente lo anterior, y bien valia la pena de que se dijese; tanto mas, cuanto que sin eso no sabemos lo que podrá decir el reglamento que hay que dar para la ejecucion de esta ley.

Como el art. 25 propone premios á las provincias que contribuyan mas para caminos, yo pregunto: ¿cómo se va á hacer esto? La que esté en mejores condiciones por mil circunstan-

CORREO DE HOY.

cas accidentales, podrá concurrir con gruesas sumas, y en virtud de ese artículo va á recibir mas obras por parte del gobierno que las demás, y esto á costa de estas últimas que lo pagarán. Esto me parece injusto; y creo que no hay necesidad de semejante estímulo habiendo un plan bien meditado.

Si en la mente de la comision ha entrado el no privar de modo alguno de su iniciativa á las provincias, creo que ha debido consignarlo terminantemente. Y señores, si á las leyes de 1845 se les ha acusado de excesivamente centralizadoras, ¿qué será esta que hoy se nos trae á discusion? Pero, ¿quiere el gobierno robustecer ó anular esa legislación? Si se trata de anularla, el gobierno está en su lugar; si se respeta, estamos en el caso de consignarlo aquí.

Por lo demás, no hay, en mi concepto, ninguna urgencia para traer esta ley aquí, tanto y menos cuando no está hecho el plan; porque ¿qué va á suceder? Que el gobierno clasificará desde luego algunas carreteras; y como el plan no está hecho, la clasificación podrá favorecer á unas provincias en perjuicio de otras.

Se dicho que tenemos en España unas 2,000 leguas de carreteras. Era natural que al traer este proyecto de ley, supiéramos el pensamiento que animaba al gobierno respecto de la construcción de otras nuevas. Como no se nos ha dicho de esto nada, tengo necesidad de formarme un plan á mi manera, según las condiciones del país, comparado con Francia é Inglaterra.

Supongo que sobre las 2,000 leguas hoy existentes, se propone el gobierno hacer hasta poco mas de 4,000; y luego cuenta que por algunas líneas de caminos estratégicos, así como por otras, cuya necesidad ha de surgir antes de mucho, se puede elevar esta cifra á 4,500 leguas de caminos generales de primero en segundo orden. En los de tercer orden, ó sean caminos vecinales mas importantes, supuesta la division que hoy existe, para formar un plan bien combinado, se necesitan 5,000 leguas lo menos.

Por último, necesitarían 15 leguas los caminos del infimo orden, y tendríamos, comparándonos con Francia é Inglaterra, que todavía no les igualábamos en esta parte, porque Inglaterra y Francia tienen mas de 30,000 leguas de caminos. Quiere decir, que á mi ver, este plan que he propuesto, está dentro de las condiciones de nuestro suelo; y lo menos que debe proponerse el gobierno hacer, es eso. Vcamos ahora el coste.

Las carreteras generales y provinciales que el proyecto califica de primero y segundo orden, exigen 1,000 millones: las de tercer orden otros 1,000; por último, las vecinales de último orden 2,500 millones: tenemos, pues, una suma de 4,500 millones. Si la operacion se hace como el gobierno propone, claro está que cuanto mayor sea la suma que haya de aplicar á caminos nuevos, tanto mas embarazado se encontrará para su simultánea ejecución. Tiene, pues, que traer al presupuesto una suma proporcional al tiempo que se tome de quince, veinte, ó veinte y cinco años. Esto no se puede hacer sino á costa de un recargo en las contribuciones; de consiguiente ¿de qué sirve decir á las provincias que van á dar lo que quieran, si en realidad no van á poder hacer sacrificio alguno por consecuencia de ese recargo? Señores, si á uno se le dice, dame tanto dinero y te daré hecho lo que necesitas, contestará y hará muy bien: «Yo me lo baré; dígame V. en que orden de prioridad se va á hacer eso, y con cuanto he de contribuir, pero no me conviene dejar al arbitrio de V. que haga lo que le parezca.»

Creo haber demostrado que no habia necesidad de esta ley; y sea que se consigne aquí que se respeta la legislación vigente, sea que esta se reforme, hubiera sido mejor ver lo que podía gastarse en carreteras, y apelar á los medios conocidos para ejecutarlas.

En este proyecto hay disposiciones de carácter puramente reglamentario; y cuando lo mas urgente de todo era un plan, ese plan es el que no se nos ha traído aquí.

No tengo la pretension de que mis ideas valgan mas que las de la comision; por lo mismo no he querido prestar mi firma á ninguna de las enmiendas que aquí se han presentado. Pero en el caso de que se quisiera llevar adelante esta ley, desearia que se descartara de ella todo lo que se refiere á caminos provinciales y vecinales; y si esto se cree demasiado, limitese por lo menos el proyecto á las carreteras que en él se clasifican como de primero y segundo orden.

Señores, esta es, á mi modo de ver, la mejor manera de poner en planta el pensamiento del gobierno sin los inconvenientes de ese proyecto de ley, que no considero ni conveniente, ni oportuno.

El señor PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspende esta discusion.

Se leyeron varios dictámenes de la comision de peticiones y el resumen de los trabajos de las secciones de este dia. El señor presidente señaló para la sesion siguiente los dictámenes de la comision de actas que habian quedado sobre la mesa, y después la discusion pendiente, levantando la sesion á las seis.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las seis de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 44 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto concediendo la permuta que solicitaron los señores don Joaquin Vigil de Quiñones, magistrado de la audiencia de Sevilla para pasar á la de Coruña, don Luis Vazquez Mondragon de la de Granada para pasar á la de Sevilla y don José Ripoll y Galvez de la de la Coruña para pasar á la de Granada.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de Zaragoza á don Antero Enciso, electo de la de Cáceres.

Real orden autorizando la constitucion de la sociedad anónima titulada *La Industrial harinera Barcelonesa*.

Otra autorizando la sociedad *La Fabril algodouera* para aumentar su capital en dos millones de reales divididos en 1,000 acciones.

Otra disponiendo que los cuerpos al recibir armamento lo examinen con toda escrupulosidad, pues después de recibido no se les admitirá reclamacion alguna.

Varias disposiciones de escasa importancia.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 21 de junio.

El conde de Reus llegará el 22 á Aranjuez, para salir el 23 en compañía de su joven esposa con direccion á Paris.

—Trátase, según hemos oído, de construir en los extremos de Madrid cuatro grandes cuarteles que pueda cada uno de ellos contener la fuerza de cinco mil hombres, vendiéndose en tal caso los que hay actualmente para cubrir con su importe, sino todo, gran parte de lo que debe costar la realizacion de este proyecto.

Idem 22.

Senado.—Se abrió á las dos y veinte minutos ocupando la silla de la presidencia el señor Marqués de Viluma, y el banco de Ministros los de Gracia y Justicia, Guerra, Gobernacion y Presidente del Consejo.

Después de algunas palabras del señor Arrazola, sobre equivocaciones incurridas en el *Diario*, se entró en la orden del dia, continuando el debate sobre la reforma constitucional. Ha defendido el señor Armentariz su enmienda última al artículo que tiene por objeto suprimir la parte del artículo en que se dice, que las condiciones para ser nombrados Senadores podrán variarse por una ley. Se ha apoyado para defenderla en los sucesos del año 40, atribuyéndolos á tergiversaciones de la ley basada en juicios inexactos, aduciendo después en su favor las adiciones presentadas á la Constitucion de 1837, con objeto de deslindar los poderes generales y los especiales; debiendo ponerse desde luego en la ley que ahora se discute, las condiciones invariables que para ser Senador se exigen.—El Ministro de Gracia y Justicia ha manifestado su estrañeza porque se combatía hoy un pensamiento que está consignado en la Constitucion del 45, desde su formación, achacando las inconsecuencias que muchas veces aparecen entre la idea de gobierno y sus actos, á las circunstancias bajo cuyo peso vive, cuando los ejecuta; por eso aunque enemigo actual de los poderes especiales ha consignado el principio que se combate en la reforma porque variando como varían las condiciones de la sociedad, la renta que hoy se exige á los Grandes de España, será tal vez dentro de pocos años muy corta, y este es uno de los casos en que las calidades de los señores Senadores tendrán que variarse con una ley nueva. La enmienda fué retirada por su autor.

Una adición del señor Calonge para que los mariscales de campo que hayan man-

dado ejército ó estado al frente de una capitania general tengan entrada en el Senado, ha cerrado la discusion de las enmiendas.

Desechada la adición, se entró en la discusion del artículo 15, y se ha opuesto á él el Sr. general San Miguel en la parte relativa á la renta por creerla excesiva, y en la antigüedad de dos años exigida á los tenientes generales, por las razones que dias pasados adujo el General Ros de Olano.—El señor Huet, de la comision, ha replicado á los argumentos del general San Miguel con el espíritu de economia de la ley que se hace para enaltecer al cuerpo, no para recompensar servicios. La renta se exige en la suma indicada, atendido el estado de riqueza y los dos años á los tenientes generales, porque con esta cláusula se les da mas valimiento, y en su consecuencia al cuerpo á que han de pertenecer. Hechas por ambos algunas rectificaciones, y preguntado por el Sr. Rey si el Tribunal de Cuentas se conceptúa como *Supremo*, á lo que satisfactoriamente contestó el presidente del Consejo, se aprobó el artículo en estos términos:

Artículo 15. «Solo podrán ser nombrados senadores los españoles que pertenezcan ó hayan pertenecido á las clases siguientes: Presidentes del Congreso de los diputados.—Diputados admitidos cuatro veces en las Cortes, y que hayan ejercido la diputacion durante 8 años.—Ministros de la corona.—Obispos.—Grandes de España.—Tenientes generales del ejército y armada, después de dos años de nombramiento.—Embajadores después de dos años de servicio efectivo, y ministros plenipotenciarios después de cuatro.—Presidentes de los tribunales supremos, y vicepresidentes del consejo real.—Ministros y fiscales de los tribunales supremos, y consejeros reales después de 2 años de ejercicio.

Los comprendidos en las categorías anteriores, deberán además disfrutar 30,000 rs. de renta, procedente de bienes propios ó de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada ó de jubilacion, retiro ó cesantía.—Títulos de Casilla que disfruten 100,000 rs. de renta.—Los que pagan con 4 años de antelacion 20,000 rs. de contribuciones directas, y hayan sido además senadores, diputados, diputados provinciales.

El nombramiento de los senadores, se hará por decretos especiales, y en ellos se expresará siempre el título, en que, conforme á lo dispuesto en este artículo se funde el nombramiento.—Las condiciones necesarias para ser nombrado senador, podrán variarse por una ley.»

Sin discusion se ha aprobado el 16 que dice así: «Para tomar asiento en el Senado, se necesita ser español, tener 30 años cumplidos, no estar procesado criminalmente, ni inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos y no tener sus bienes intervenidos.»

Acto continuo apoyo el señor Gonzalez una enmienda al art. 17, para que la dignidad de senador sea hereditaria y nunca vitalicia. No cree útil la herencia atendiendo al estado de la sociedad y teniendo en cuenta la gran diferencia que existe entre la actual y la antigua nobleza, y lo poco justo que es dar á esta una preferencia sobre otras clases del Estado que prestan atendibles servicios.—Prorogada la sesion por acuerdo del Senado y á petición del gobierno, queda hablando el ministro de la Gobernacion.

Congreso.—La sesion de hoy se abrió á las dos menos veinte y cinco minutos de la tarde; se leyó el acta de la anterior, y se aprobó en votacion ordinaria. El Sr. Canga Argüelles protestó contra la calificación de *pequeño* para luchar con la autoridad de la presidencia; que el señor Martinez de la Rosa le habia dirigido, el cual volvió á repetir las mismas palabras, manifestando que no se dirigian al señor Canga Argüelles, sino al diputado que se habia opuesto á la mesa. Púsose en seguida á discusion el voto particular de la minoría de la comision de actas, sobre las de Almería, que propone pura y simplemente la nul-

dad, é hizo uso de la palabra en contra el señor Posada Herrera S. S. manifestó que si bien la minoría de la comision se apoyaba en un buen principio, le exageraba, y espuso las razones que habia tenido la mayoría para separarse de la opinion de sus compañeros. Contestóle como de la minoría de la comision el señor Navarro Villoslada. S. S. hizo referencia á los sucesos de julio de 1856, recordando la conducta que observó en aquella época el señor marques de Tabuérniga, que ha sido el candidato que ha presentado el acta y á quien rechaza la mayoría de la comision.

Después espuso las razones en que se funda para pedir la nulidad del acta de Almería. Combatió sobre todo la conducta de la mesa de Alhama, segunda seccion del referido distrito. Rectificó el señor Posada Herrera, y en seguida el señor marques de Tabuérniga como interesado, hizo uso de la palabra. S. S. defendió su eleccion contra los dos dictámenes de la comision. Rectificaron brevemente los señores Posada Herrera, marques de Tabuérniga y Navarro Villoslada, y después el señor Martinez Martí apoyó una enmienda en que se pedia que se admitiese como diputado al marques de Tabuérniga, rechazando por lo tanto el voto particular, y el dictamen de la mayoría de la comision. Replicóle el señor Navarro Villoslada, y en seguida el señor Gonzalez de la Vega defendió las Cortes constituyentes, y protestó contra las palabras que habian pronunciado algunos señores diputados diciendo que aquella asamblea se habia levantado contra la real prerogativa. El señor marques de Tabuérniga se glorió de la conducta que observó durante los dias de julio de 1856, y dijo que habia sido el primero que calificó de facciosos á los diputados que en aquellos dias asistieron á las Cortes constituyentes. El señor Navarro Villoslada se explicó con este motivo en términos favorables al señor marques de Tabuérniga. El señor Rios Rosas hizo tambien uso de la palabra en esta cuestion, después de lo cual fué puesto á votacion el voto particular y resultó desechado por 90 votos contra 61.

Sin discusion se procedió á la votacion nominal sobre el dictamen de la mayoría de la comision, que propone la admision del señor Martinez Almagro, y fué aprobado por 79 votos con 59. Se entró en la discusion sobre el tratado de límites. El señor Egaña pidió la palabra en contra. Su señoría reclamó que se prorogase esta discusion hasta el dia de mañana por no encontrarse en disposicion de hablar á causa del mal estado de su salud. Opúsose el señor ministro de Estado en atencion á la premura del tiempo, y dió sobre esto mismo algunas esplicaciones la mesa; en vista de lo cual se resolvió á hacer uso de la palabra el señor Egaña. S. S. empezó diciendo que la cuestion que se debatía era una cuestion de independencia nacional, de un interés importantísimo para España. Trató la cuestion bajo el punto de vista histórico. Manifestó tambien que siempre que nuestro país ha celebrado tratados de límites con Francia, esta ha logrado ventajas en el territorio español. Censuró la conducta de la comision de límites, que habia arrendado perpetuamente á los franceses, sin justicia para ello, varios terrenos fronterizos, pertenecientes á España. Estendióse su señoría sobre este grave asunto en consideraciones de grande importancia, y enumeró en un largo escrito que leyó, todas las razones que tenia para creer dañoso el tratado. Concluida la lectura, pidió el señor Egaña que se suspendiese la discusion por hallarse en estremo fatigado, y así lo acordó el Congreso, levantándose en seguida la sesion. Eran las seis.

—No se dice aun cuando terminarán las sesiones de Cortes; pero creemos no podrán prolongarse mas allá del 15 de julio. Ayer eran solo 15 diputados que habia además de los que exige el reglamento para votar leyes. Menudean las peticiones de licencias y muchos los que sin ellas se ven precisados á marchar por la urgencia de sus asuntos. Lo repetimos, las Cortes no pueden estar abiertas por muchos dias.

—Ha continuado hoy bastante floja la Bolsa de Madrid. La única operacion que se ha publicado del 3 consolidado ha sido á 40-50 al contado. De diferida se han hecho dos operaciones á 26 30. La amortizable de 1.º es la que ha tenido mas salida, hallándose varias operaciones desde 11.95 á 13.5. Las acciones de carreteras de 1.º de abril de 4,000 rs. á 85-25 d. y de 2,000 á 87. Las de 1.º de julio á 85 y las de 31 de agosto á 90-50. Las del Banco de España quedan á 144. Los cambios y los demas valores sin alteracion.

—El general San Miguel ha cedido para la estatua de Mendizabal los fondos que produjo la suscripcion abierta en 1854 para erigirle un monumento.

—En las provincias Vascongadas han ocurrido varias desgracias ocasionadas por la caída de campañas durante las fiestas del Corpus. En Mondragon aplastó una á una linda jóven de 15 años, hija de un rico casarero que ha perdido la razon á consecuencia de esto: en Salinas otra mató á un hombre é hirió gravemente á otro, en Escoriaza y Arechavaleta solo por una especie de milagro no ocurrieron iguales ó mayores desgracias.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier debian, como hemos dicho, embarcarse en Gijon el 20; pero habian decidido esperar otro vapor que los condujese con mas comodidad á Inglaterra. Pasan de 600 los memoriales que la Sra. Infanta ha recibido y entregado al gobernador de Asturias, Sr. Guerola, para que los tenga presentes al distribuir el donativo que SS. AA. han hecho á los pobres de aquella provincia.

—Ayer parece ha quedado firmado el decreto nombrando al señor duque de Rivas embajador de España en la corte de Francia.

—Recibimos hoy una interesante correspondencia de Trieste, fecha 7 de junio. Aquel dia habian llegado á dicha ciudad el conde de Montemolin y su esposa, el ex-infante don Sebastian de Borbon y su señora y el conde de Siracusa. Los principes españoles viajan de incógnito. El general Elfo, procedente de Génova se hallaba ya en Trieste, hospedado en casa de la princesa de Beyra, á cuyo lado está D. Fernando de Borbon. D. Joan y Cabrera debian llegar de Lóndres. Personas que recientemente han estado en España se hallaban tambien en Trieste.

—La comision nombrada para examinar el proyecto de ley que pide la abolicion de la alteracion hecha en la ley de cesantias de ministros, ha terminado sus trabajos en conformidad con lo propuesto en el proyecto de ley.

Pos su proyecto, dejando vigente para lo futuro lo que las Cortes constituyentes acordaron, se devuelve el goce de la cesantia á los señores Santa Cruz, Bul, Alonso Martinez, Manresa y Ordoñez, que no la disfrutaban hoy, y se restablece en 40,000 rs. en vez de 30,000 la que disfrutaban los ministros que tenian ciertos años de servicios.

—La prensa liberal de todas opiniones, así moderada como progresista, así ministerial como de oposicion, combate la conducta que el partido neo católico observa en las Cortes. En este sentido son notables los artículos del Parlamento y del Occidente, por lo mismo que son diarios que han defendido ó defienden ardientemente la situacion actual.

—El Sr. Navarro Villoslada tenia presentada una enmienda al proyecto de instruccion pública, en la que pretendia que fuese declarado presidente nato del Consejo Superior de Instruccion pública el arzobispo de Toledo, y presidente de los Consejos de provincia los obispos y arzobispos. Esta enmienda no ha sido discutida.

—Esta noche se reúne la comision general de presupuestos. A ella será sometido el dictamen de la comision de la seccion de Hacienda que, como es debido, abraza los puntos principales y entre ellos la cuestion de ingresos. Si este dictamen queda resuelto, el presidente invitará á las demas secciones á que presenten sus acuerdos, y se espera que en dos ó tres reuniones, la

comision general terminará sus trabajos para someterlos inmediatamente á las Cortes.

—Está bastante adelantada la redaccion del decreto por el que el señor Barzanallana se propone regularizar los ingresos y ascensos en la carrera de Hacienda.

—Correspondencias de Paris dicen con referencia á cartas de Madrid, que el señor Lafragua pretende que el gobierno español se contente con las explicaciones verbales y las disculpas que ofrece el negociador mejicano por los atentados que han tenido lugar contra los españoles en Méjico. Mucho tememos que esto sea cierto, al ver que nuestro gobierno no se dá por satisfecho con lo espuesto por el señor Lafragua, y que ha reconocido la necesidad de obrar de un modo mas activo si es cierto lo que se viene diciendo estos dias.

—El principe José Bonaparte, procedente de España, llegó el 18 á Bayona saliendo inmediatamente para Paris.

—El sábado se firmó la escritura por la que la Sociedad del Crédito moviliario de España, ha adquirido la propiedad de las célebres minas de carbon del valle de Santillan, en la provincia de Santander. La compania va á dar gran impulso á su explotacion enlazándolas por un ferro carril con el camino de hierro de Isabel II.

—La comision del Notariado de las Cortes presentará su dictamen con levisimas alteraciones en una de las próximas sesiones. Dos solas reuniones han sido suficientes para que los señores de la comision se pongan de acuerdo.

—Tan pronto como las Cortes aprueben las bases de la ley de instruccion pública, aparecerá la ley en que trabaja la Direccion general del ministerio de Fomento, á medida que van siendo conocidas las opiniones de los diputados. A la ley acompañarán cuatro reglamentos especiales para la enseñanza elemental, primera, segunda y superior. En punto á la intervencion del Clero en la enseñanza, parece que la ley no hará mas que repetir lo que está consignado en el Concordato, y hoy se encuentra vigente por las últimas disposiciones del gobierno en la materia.

—De real orden se ha mandado que á fin de poder exigirse en lo sucesivo la responsabilidad de las faltas del armamento, hagan en él los cuerpos del ejército, al recibirlo de los almacenes de artilleria, un exámen escrupuloso y preciso, con presencia de las tablas de dimensiones de las armas correspondientes para cerciorarse de que se halla en perfecto estado de servicio, sin que despues de firmar el documento de entrega tengan derecho los cuerpos á hacer reclamacion.

—Para que las aguas del célebre y monumental Canal de Isabel II lleguen á Madrid, falta únicamente la conclusion de tres puentes que están ya en el volteado. se espera que las aguas estarán en las puertas de la corte á principios de abril del año próximo y que para el verano de dicho año, Madrid será una de las poblaciones mejor surtidas de agua de Europa. Los ingenieros que han llevado á cabo esta importante obra están dando pruebas de que no son inferiores en talento y práctica á los mas distinguidos del extranjero.

—El ayuntamiento de Valladolid ha acudido á S. M. solicitando la gracia de que se reduzca algun tanto el cupo de soldados señalado á aquella ciudad en la presente quinta.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Madrid, miércoles, 24 de junio.

Se ha anunciado á las Cortes el embarazo de S. M. la Reina.

El gobierno ha pedido á las Cortes autorizacion para plantear la ley de imprenta. La oposicion queria que pasase á una nueva comision, pero el gobierno ha triunfado por 194 votos contra 26.

En el Bólsin se han hecho las transacciones á iguales precios que ayer.

Madrid, jueves, 25 de junio.

Se ha enviado á Roma la presentacion del Escmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona para el arzobispado de Tarragona.

Mañana presentará la comision al Congreso

el dictamen favorable á la prolongacion del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 40 46.—Diferida, 26-25.

Paris, 23 de junio, por la mañana.

«El Monitor de esta mañana publica un decreto nombrando capitán de fragata á Mr. Lavaissière de Lavergne, ex-comandante de la fragata Duroc.

—El periódico oficial anuncia además que M. Lemaire, candidato del gobierno, ha sido elegido diputado casi por unanimidad en Valenciennes (Norte).

—Hé aquí al entrar en prensa este número los resultados conocidos de las elecciones de Paris que recibimos por telégrafo:

Primer distrito.—MM. Guyard Delalain, candidato del gobierno, 10,070 votos.—De La-boulaye, candidato de la oposicion, 4,676.—Reináu, candidato de la oposicion, 1,682

2.º Distrito.—MM. Devinck, candidato del gobierno, 10,472 votos. Bethmon, candidato de la oposicion, 7,070.

3.º Distrito.—MM. German-Thibaut, candidato del gobierno, 10,108 votos.—El general Cavaignac, candidato de la oposicion, 10,345.

4.º Distrito.—MM. Varin, candidato del gobierno, 9,633 votos. Emilio Ollivier, candidato de la oposicion, 6,741.—Garnier-Pagés, 2,749.

5.º Distrito.—MM. Monin Japy, candidato del gobierno, 8,426 votos.—Carnot, candidato de la oposicion, 12,034.

6.º Distrito.—MM. Perret, candidato del gobierno, 10,464 votos.—Goudchaux, candidato de la oposicion, 13,042.

7.º Distrito.—MM. Lanquetin, candidato del gobierno, 10, 609 votos.—Darimon, candidato de la oposicion, 6,826.—Bastide, candidato de la oposicion 3,647.

8.º Distrito.—MM. Fouché—Lepelletier, candidato del gobierno, 13,820.—Vain candidato de la oposicion, 9,033.—F. Simon, candidato de la oposicion, 2,268.

9.º Distrito.—MM. Koenigswarter, candidato del gobierno, 11,507 votos.—Fernando de Lasteyric, candidato de la oposicion, 6,966.

10.º Distrito.—MM. Veron, candidato del gobierno, 15,416 votos.—Pelletan, candidato de la oposicion, 7,210.

No habiendo obtenido los candidatos del 3.º, 4.º y 7.º distritos el número de votos que la ley requiere, se procederá á segundas elecciones el próximo domingo bajo la base de la mayoría relativa.

Paris, jueves, 25 de junio.

El Banco de Francia ha reducido los descuentos de 6 á 5 1/2 por ciento. Esperábase que el anuncio de la Bolsa marcaría la reduccion á 5 con motivo de la baja.

El Emperador ha salido hoy para Plombières. Bolsa de hoy.—3. p. 100 frances, 68-43.—4 1/2 p. 100 id., 92.—Interior español, 39 1/4.—Diferida, 25 1/2.

Lóndres 25.—Consolidados ingleses, 93 1/4.—Diferida española, 26 1/8.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN LEON II, PAPA Y CONFESOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 34 ms
Pónese... á las ... 7 » 32 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 39 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don Favian Cañazares. Parada, Luchana. Hospital, provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE BIENES NACIONALES

de la provincia de las Baleares.

Habiendo observado esta administracion que á pesar de ser transcurrido con bastante esceso el tiempo en que deben satisfacerse las pensiones vencidas de censos, muchos de los interesados no se han presentado todavia; y con el fin de que la Hacienda no sea perjudicada en lo mas mínimo, he acordado señalar el término de 15 dias que marca el art. 52 de la real instruccion de 31 de mayo de 1855 para que se presenten todos los censatarios que se hallen en descubierto de pen-

siones, como asimismo los que habiendo solicitado la redencion de censos, no hubiese tenido efecto aquella por no haberse presentado á hacer el pago; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo referido, se procederá á su cobro por los medios que disponen las órdenes vigentes. Palma 25 de junio de 1857.—Mariano Antonio Gomez.

A fin de que no se demore por mas tiempo el ingreso que deben verificar algunos de los interesados que redimieron censos y compraron fincas á plazos, por los que han vencido ya con algun esceso; esta administracion espera que en el término de 15 dias se presenten en estas oficinas á satisfacer las obligaciones que tienen suscritas, evitándose con ello los perjuicios que en otro caso se les irrogarian. Palma 25 de junio de 1857.—Mariano Antonio Gomez.

COMISION DE AVALUO Y REPARTO DE PALMA.

En este dia han sido fijadas en la fachada de las Casas Consistoriales, las listas de clasificacion de tierras y arbolados del término de esta capital, en las que se expresa el nombre de cada propiedad y su dueño, su estension, calidad del terreno, cultivo á que está dedicado y la renta fijada al caserío en las mismas existente.

Estas listas permanecerán espuestas al público durante el plazo de 30 dias que empezarán á correr desde la fecha, dentro de los cuales podrán los propietarios ó sus apoderados reclamar contra dicho justiprecio pericial tanto por esceso, como por comparacion con los que se hallan en idénticas circunstancias.

Se previene igualmente á los que posean bienes en dicho término municipal, presenten dentro el mismo plazo de 30 dias, una relacion circunstanciada de cada una de sus propiedades expresiva de la parroquia en que esté situada, denominacion bajo la cual sea conocida, y lugar de residencia del dueño segun el adjunto modelo: advirtiéndose que deben continuarse los dos apellidos del dueño que presenta la relacion.

Las reclamaciones de agravo y relacion de las fincas, deberán presentarse en la oficina de la comision de avalúo y reparto establecida en la administracion de Hacienda pública desde las diez de la mañana, hasta la una de la tarde; y se advierte que de no presentarse una y otra dentro el plazo señalado, perderán los propietarios el derecho á toda reclamacion. Palma 27 de junio de 1857.—El Presidente—José A. Bustinduy.

MODELO DE LA RELACION A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE ANUNCIO. RELACION que presenta D. [Nombre] posee en el distrito municipal de esta ciudad. [Nombre de la contribuyente que figura como dueño de la finca en el repartimiento de este año.] de las propiedades que [Nombre del contribuyente que figura como dueño de la finca en el repartimiento de este año.] Punto de residencia [Nombre de la finca en que está situada.] en que está situada. [Nombre de la finca en que está situada.] Firma del propietario. Palma de julio de 1857.

COMUNICADO.

AL MUY AVENTAJADO PINTOR MALLORQUIN

DON JUAN MESTRE

DÉCIMA.

Muy jóven te distinguiste En el arte de pintar, Pues los retratos sacar Con gran perfeccion supiste. Por eso es que mereciste Llamarte segundo Apéles. Continúen tus pinceles Su bello primor luciendo: Y vivirás añadiendo Laureles á mas laureles.

N. N.

SECCION DE ANUNCIOS.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitución ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

POCOS DIAS QUEDAN.

TELEGRAFIA ELECTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegráficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba expresado: igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varian cada dos dias y se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete está abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada 2 reales.

ESTRAORDINARIO.

MR. DOUX

Acabá de recibir un nuevo surtido de estampas en las cuales hay colecciones enteramente nuevas y del mayor mérito, y queriendo realizar sus fondos para marcharse dentro pocos dias, hace presente á las personas que quieran aprovecharse de esta coyuntura, que se apresuren á verificarlo; pues pocas veces encontrarán géneros de esta clase y de tan buena calidad que se vendan al treinta por ciento menos de su precio.

Vive en la tienda nueva frente San Nicolás.

GUERRA DE ORIENTE.

En el gabinete de física frente San Nicolás, tienda nueva, además del telégrafo y las demas máquinas, se pondrá de manifiesto una excelente coleccion de vistas de la guerra de Oriente, tales como las Batallas de Alma, la de Inkerman, el asalto de la torre de Malakoff, etc. Se enseña desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche.

Entrada 2 rs. vn.

Se venden unas preciosas vistas transparentes para panorama.

NUEVA FUNDICION DE HIERRO COLADO,

establecida en el convento de la Merced.

Se servirá con el esmero, prontitud y baratura posible, sin perdonar gasto alguno para que quede á satisfaccion de los interesados.

RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al óleo y fotografías, á todos precios.

Vive en esta Montaner, números 35 y 36, frente la calle de los Huertos.

PERDIDA.

Se ha extraviado una cotorra hace algunos dias. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificara el hallazgo con 10 rs. vn.

LA ELEGANCIA.

Bazar de roparía y sastrería de Mulet, cuesta de Santo Domingo, 21 principal. Gran surtido de prendas y géneros de última moda.

En dicho establecimiento se necesitan oficiales que sepan construir con perfeccion prendas de cuerpo, pantalones ó chalecos, pagándolas á precios muy ventajosos; advirtiendo que podrán trabajar á jornal ó á tanto por prenda, segun mejor les convenga.

VENTA.

Se desea vender un caballo de cuatro años de edad, como tambien su aparejo, que se encuentra en muy buen estado. Darán razon en la calle del Mar, manzana 217, número 34.



El vapor El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el martes 30 del corriente á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros á los

precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO E INDUSTRIAL.

Funcion 29 de abono para el domingo 28.

A peticion de muchos concurrentes de este teatro, se pondrá de nuevo en escena por última vez, la zarzuela en 3 actos, titulada:

LOS DIAMANTES DE LA CORONA.
A las 8 1/2.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á el

ATLAS HISTÓRICO, CIENTÍFICO Y DESCRIPTIVO

DE LAS

BATALLAS MAS CÉLEBRES

DE TODOS LOS TIEMPOS Y PAISES,

acompañado de cuantas armas ofensivas y defensivas, máquinas de guerra y demas ha empleado en todas épocas el arte militar.

PUBLICADO

POR EL CAPITAN DE ARTILLERIA D. M. PEREZ DE CASTRO,

BAJO LA PROTECCION DE SS. MM.

Y CON LA APROBACION DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Condiciones de suscripcion.

Esta interesante obra se repartirá por entregas, y toda ella constará de tres tomos, con 40 á 50 entregas cada uno.

Al finalizar cada tomo se dará para el mismo una elegante portada cromolitografiada, índice de materias, guion para la colocacion de las respectivas láminas, y su correspondiente cubierta litografiada.

Cada entrega contendrá: 1.º una lámina con el plano de una ó mas batallas, segun la estension de terreno que cada una hubiere ocupado, y en armonia con las que, por su importancia, exija para su completa explicacion.—2.º Un pliego de impresion, folio español, de letra clara y papel igual á este prospecto; á dos columnas: la una en español y la otra en francés, con el texto explicatorio de la batalla ó batallas que represente dicha lámina, expresando la fuerza numérica de los ejércitos, su posicion con relacion al plano, el plan de los generales jefe, el curso de la batalla, su resultado y consideraciones sobre sus consecuencias, é influencia que ejerció en los sucesos posteriores.—3.º Una lámina del tamaño de la obra en papel de estampar, recibido del extranjero con este objeto, esmeradamente cromolitografiada, la cual contendrá armas de las diferentes épocas y países, máquinas de batir y demas análogo incluidas las de nuestros dias.—4.º Cada pliego llevará á la cabeza una bonita viñeta, que represente alguno de los principales hechos de la accion explicada en el texto.

Segun lo permitan los trabajos de la obra, se darán láminas que contengan los documentos históricos militares mas importantes de nuestro pais, entre otras formadas con las armas que se usaban en la época á que se refieren.

Al finalizar cada tomo, se dará por apéndice una sucinta explicacion histórica de las armas contenidas en las láminas repartidas con el mismo, expresando su origen, el objeto á que se destinaban, la manera de usarlas, y demas noticias que puedan contribuir á su mas cabal conocimiento.

Con el fin de que puedan colocarse al principio de la obra, se darán, al concluir el primer tomo, los retratos de S. M. la Reina y el Rey, ambos del tamaño de la obra, perfectamente litografiados á dos tintas.

Al terminar la obra, recibirán igualmente todos los suscritores constantes, y los que la tomen de una vez, un magnífico mapa de España, militarmente considerado, con las plazas de primero, segundo y tercer orden, fronteras, líneas naturales de defensa, comunicaciones, etc.

Se repartirán mensualmente dos entregas, los dias 15 y 30 de cada uno. El precio de cada entrega será 10 rs. en Madrid y 12 rs. en provincia. La primera entrega se halla de manifiesto.

CON PRIVILEGIO

ESCLUSIVO DE S. M.

FÁBRICA

DE NAIPES

DE LOPEZ

Y COMPAÑIA.

Calle del Conde del

Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reúnen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipé dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfecta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fabrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta y libreria de GELABERT, plaza de Cort.

PALMAS.

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.